

Este Ayuntamiento, al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, las cuales se expropiarán para establecer en ellas una servidumbre subterránea de acueducto.

Los titulares de las fincas situadas en el término municipal de El Carpio deberán encontrarse en el Ayuntamiento de dicha localidad, desde donde se partirá hacia las fincas, el próximo día 15 de abril, martes, a las diez treinta horas de su mañana. Dichos titulares son:

- Finca número 1 bis. Don Ramón Vargas Porras.—Avenida del Generalísimo, 6.—Córdoba.—Cereal, 70,50 metros.  
 Finca número 2. Don Francisco Gavilán Fernández y don Francisco Gavilán López.—Eduardo Dato, 17. Córdoba.—Cereal, 449,90 metros.  
 Finca número 3. Don Francisco Alcántara García.—Martínez Anido, 2.—Córdoba.—Cereal, 1.595,90 metros.

Los titulares de la finca situada en el término municipal de Bujalance deberán encontrarse en el Ayuntamiento de Bu-

jalance el próximo día 15 de abril, martes, a las doce treinta horas de su mañana, desde donde se partirá hacia la finca. Dichos titulares son:

- Finca número 4. Doña María del Carmen y doña María de los Dolores Coello de Portugal y Aranda.—Carretera del Brillante, número 46.—Córdoba.—Cereal, 260,90 metros; y doña Mercedes Coello de Portugal y Aranda.

Los referidos titulares, a los que será notificado este edicto de forma reglamentaria, podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa; deberán comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad, así como con el último recibo de la contribución que satisfacen; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Con el solo objeto de subsanar posibles errores en que se haya podido incurrir al redactar la relación adjunta, hasta la fecha del levantamiento de las actas que se convoca podrá cualquier persona formular alegaciones por escrito ante este Ilustre Ayuntamiento.

Bujalance, 29 de marzo de 1969.—El Alcalde, Antonio Zurita Lara.—1.953-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Vicente Navarro Verdejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de los de Barcelona, con sede en Hospitalet.

Hace saber: Que con esta fecha se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de ausencia de don Joaquín Negre Pérez, a instancia de don Miguel Negre Pérez, y por el presente se llama a los que se crean con derecho al nombramiento de defensor de don Joaquín Negre Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en término de diez días.

Dado en Hospitalet a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Vicente Navarro Verdejo.—El Secretario.—2.700-C. 1.ª 8-4-1969

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de don Alfonso Naveiras Castro, mayor de edad, casado, de esta vecindad, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don José María Naveiras Campos, hijo de Genaro y Vicenta, natural y vecino de Ferreira (San Saturnino), en este partido, de donde se ausentó, en estado de soltero, hace más de cuarenta años, sin que desde 1932 se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 28 de marzo de 1969.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—2.582-C. 1.ª 8-4-1969

#### FIGUERAS

En méritos de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos de pobreza, que se siguen a instancia de doña Pilar Rodríguez Álvarez, vecina de La Coruña, para litigar en juicio de menor cuantía contra Franz Reimann, vecino que era de Bielefeld (Alemania), hoy en ignorado paradero y residencia; se emplaza por me-

dio de la presente al expresado demandado, don Franz Reimann, de ignorado paradero y domicilio, para que dentro del término de nueve días, y otros treinta más, en su caso, por razón al anterior domicilio que tenía en Alemania y ser extranjero, comparezca en los autos, si le interesa, personándose en forma, bajo apercibimiento, en su caso, de sustanciarse el incidente únicamente con el señor Abogado del Estado en esta provincia, y dándose también, en su caso, por contestada la demanda.

Las copias de la demanda de pobreza se hallan en Secretaría a su disposición.

Figueras, 28 de marzo de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.900-E.

#### GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 91 de 1968, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jaime Viñamata Riera, representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra la Entidad mercantil «Oriola, S. A.», domiciliada en la calle Torrente Vidalet, número 80, de Barcelona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de tres millones de pesetas, más seiscientos mil pesetas que se estipularon para intereses y costas, en los que, por providencia del día de ayer se mandó sacar a pública subasta por segunda vez la finca hipotecada siguiente:

«Edificio industrial de seis plantas sito en Barcelona, señalado con los números 76 y 78 de la calle del Torrente de Vidalet, edificado sobre un terreno de superficie siete mil setecientos cincuenta y cinco palmos doce céntimos, equivalentes a doscientos noventa y tres metros cuadrados. Lindante: por Norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con los sucesores de Palacio; por la derecha, parte con sucesores de Monclús y parte con la finca de la misma procedencia, y por el fondo, con resto de la finca de que se segregó.» La hipoteca se extiende asimismo a los objetos muebles colocados de manera permanente en la misma, a la maquinaria existente en la misma, y a las obras y mejoras hechas y hacenderas.

Inscrita la finca al tomo 333 del archivo, libro 266 de Gracia, folio 237, finca número 5.640, inscripción 13.

Se ha señalado para el acto del remate el día 31 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caldos, número 29, primero, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis millones de pesetas, que resulta ser el setenta y cinco por ciento del tipo a que salió en la primera subasta.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y todo posterior deberá consignar previamente ante la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Granollers a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, José L. Bermúdez.—El Secretario. 2.572-C.

#### MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola, contra don Angel Ateca Cuetos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en los que por

providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—«Rústica.—Prado en el barrio del Povedal, en el pueblo de Marrón, término municipal de Ampuero, cerrado sobre sí, separado por el cauce de la fábrica de la «Electra Vasco Montañesa». Tiene una extensión de 69 áreas aproximadamente, y linda: al Norte, cauce de la fábrica «Electra Vasco Montañesa»; Este, pared que la separa de más de dicha fábrica; Sur, camino público. y Oeste, con otro camino público.»

Segundo lote.—«Mitad dividida de la izquierda, entrando, de la casa número cuatro de la calle de José Antonio, Ampuero, con la mitad igualmente dividida de la huerta que tiene en su parte posterior, formando todo ello una finca independiente, con los derechos que luego se dirán. Se compone la casa de planta baja, dos pisos y desván, y linda: al Norte, o izquierda, entrando, con casa de José Ugarte; derecha, o Sur, con la otra mitad dividida de la primitiva casa perteneciente a doña María Dolores López Alonso; Este, o espalda, con la mitad dividida de la huerta que se describirá, y Oeste, o frente, la citada calle de José Antonio. Formando una sola finca con la finca descrita, la mitad de una huerta, la de la izquierda mirando desde la calle de José Antonio, de un carro de superficie o un área veinticuatro centiáreas, si bien por tener la casa descrita al párrafo anterior derechos sobre catorce metros cuadrados en el Este, la cabida de la huerta que se está describiendo en realidad se acrecienta en esos metros, por lo que su cabida actual son ciento treinta y ocho metros; linda: al Norte y Este, con propiedad de herederos de Carlos de la Maza; Sur, la mitad dividida de la huerta perteneciente a María Dolores López Alonso, y al Oeste, la casa descrita de la que forma parte integrante. Le pertenece a dicha finca como derechos accesorios en común y por mitad con la otra mitad de la derecha de la casa número 4, perteneciente a doña María Dolores López Alonso, las paredes maestras y medianeras, el tejado, la puerta de entrada al portal, éste y la escalera en cuanto sea necesario y en cuanto a la naturaleza de la casa lo requiera estrictamente, de aquella que se han formado las dos nuevas casas, una la descrita y otra la de María Dolores López Alonso. Sobre la huerta descrita existe la siguiente edificación: Construcción de hormigón armado destinada a almacén de mercancías, emplazada en el fondo al Este de la casa número cuatro de la calle de José Antonio, de la villa de Ampuero, y por haberse derribado todo el mundo Este de la primitiva casa, forma con ella un solo bloque, con su mismo acceso o entrada. Ocupa la construcción una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados, y consta de tres plantas, todas ellas sin tabique en su interior, al objeto de poder ser utilizada para los fines de almacén de mercancías, existiendo estanterías de fábrica, ladrillo y cemento en la planta baja y primera. La construcción se halla cubierta con terraza de baldosa catalana. Son los linderos de la construcción los indicados para la huerta, pero a virtud de formar la nueva construcción sólo cuerpo con la primitiva casa, son linderos generales del total del inmueble: Norte o izquierda, entrando, con casa de José Ugarte y herederos de Carlos de la Maza; derecha o Sur, con otra mitad dividida de la antigua casa y huerta perteneciente a doña María Dolores López Alonso; Este o espalda, propiedad de herederos de Carlos de la Maza, y Oeste o frente, la calle de José Antonio Primo de Rivera.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once

treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados en la forma descrita anteriormente; que servirá de tipo de subasta para el primer lote el de tres millones novecientos cincuenta mil pesetas, y para el segundo, ochocientos cincuenta mil pesetas fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez, José Guelbenzu.—2.672-C.

#### SABADELL

Don Antonio Perea Vallano, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de los consortes don Jaime Llagostera Jove y doña María Antonia Garreta Casanovas, contra don Ramón Vilalta Riba, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno sito en esta ciudad, de superficie ochenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle de Fontanella; fondo, Antonio y Ezequiel Estruch; izquierda, entrando, Pablo Samper, y derecha, Jose Fontanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.353 del archivo, libro 462 del Ayuntamiento de Sabadell, folio 169, finca 15.143, inscripción primera.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—2.564-C.

#### SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de auto ejecutivo número 64 de 1968, a instancia de «Hispanica de Aislamientos, S. L.», contra don Manuel Macías Serralta, sobre cobro de pesetas, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de valoración por lotes y bajo las demás condiciones que se expresarán, de las fincas embargadas siguientes:

Primera.—Piso de la planta segunda de la casa número 1 de la calle Padre Luis María Llop, de Jerez de la Frontera, destinada a una sola vivienda, medida superficial de 85 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios principales, de los cuales dos tienen terraza al exterior, aseo principal, dormitorio de servicio con cuarto de aseo y cocina con terraza de servicio. Linda: Por su frente o entrada, descansillo y hueco de la escalera y casa número 3 de la calle Padre Luis María Llop, propiedad de don Fermín García Bohórquez; derecha entrando con él, con la calle Belén y casa número 12 de dicha calle propiedad de don Julio Moreno Padilla; izquierda, Padre Luis María Llop; fondo, con plaza Carmen Núñez de Villavicencio, cuota de participación 20 enteros por 100.

Segunda.—Casa, hoy derruida en su totalidad, convertida en solar, en esta ciudad (Jerez de la Frontera), calle de la Justicia, número 6, novísimo, en la manzana número 135, ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, linda: Por la derecha y fondo, con otra de don Agustín García, y por la izquierda, con la de herederos de doña María de la Vega Herrera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la finca primera la cantidad de 426.240 pesetas, y para la finca segunda la suma de 140.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar, por lo menos, para tomar parte, una suma igual al 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; haciéndose saber que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y respecto a títulos, que los mismos no han sido presentados ni suplidos por certificación del Registro ni en otra forma alguna, y, en su consecuencia, deberá estarse a lo preceptuado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo observarse, por tanto, lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y, por último, respecto de cargas y gravámenes anteriores, al crédito de que se trata, y también los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y subrogados en la responsabilidad de los mismos el rematante, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposi-

ciones legales vigentes al tiempo de la venta; no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 27 de marzo de 1969. El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—2.676-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sumario (número 98/1962), a instancia del Banco Español de Crédito, contra don José J. Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar nuevamente en segunda subasta las fincas siguientes:

C) Suerte de viñas, término de Rociana, sitio Verilla o Vera de Pedro Cano, que mide 1 hectárea 12 áreas 24 centiáreas; y linda: Al Norte, Carmen Romero Sánchez; Sur, Aurora Correa Parreño; Este, Juan y Carmen Riquel Sánchez; Oeste, camino de Villarrasa.

D) Suerte de viñas en el mismo término, al sitio Dehesa, que mide 26 áreas 4 centiáreas; y linda: Al Norte, con herederos de Juan Arrielo López; Sur, Manuel Macías López; Este, camino y Luis Cabrera Riquel, y Oeste, camino.

F) Casa en calle General Varela, de Rociana, cuya superficie no consta. Linda, por la derecha, entrando, y espalda, con calle Comandante Haro, a la que hace esquina, e izquierda, casa de herederos de Manuel Valderas Sánchez.

G) Suerte de tierra en el mismo término, plantada de 700 cepas de viñas, al sitio Verilla de Paternina, que mide 42 áreas aproximadamente; y linda: Al Norte, con Rafael Padilla Acosta; Sur, José Valencia López; Este, Baldomero Vallejo, y Oeste, Antonio Morejón Riquel.

H) Suerte de olivar en el mismo término, al sitio de Santa María, que mide 13 áreas 85 centiáreas; y linda: Al Norte, con Francisco Vallejo Molina; Sur, Manuel Padilla; Este, Rafael López; Oeste, camino de Villarrasa.

I) Suerte de viñas, al sitio Alameda, en el mismo término, que mide 77 áreas 91 centiáreas; y linda: Al Norte, José Ruiz Manzano; Sur, Magdalena Sánchez Pérez; Este, herederos de Inés Molina Ordóñez, y Oeste, Padrón el Malafío.

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las siguientes cantidades:

Para la de la letra C), 56.250 pesetas.  
Para la de la letra D), 15.000 pesetas.  
Para la de la letra F), 48.750 pesetas.  
Para la de la letra G), 3.750 pesetas.  
Para la de la letra H), 5.250 pesetas.  
Para la de la letra I), 22.500 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo de la finca en que se proponga intervenir, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

5.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción de las fincas y las condiciones de esta subasta.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a 17 de marzo de 1969. El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Cámara Carrillo.—2.655-C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 384 de 1968, promovido por doña María Josefa Calavia Remacha, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Emilio Díaz García, hijo de Miguel y de Josefa, nacido en Alfambra (Teruel) el 25 de noviembre de 1903, con residencia en Zaragoza, de donde desapareció de su domicilio el día 27 de noviembre de 1955, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1969. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.854-E. 1.ª 8-4-1969

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

LEDESMA MORENO, José; natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), nacido el día 28 de diciembre de 1946, hijo de Eulogio, del Ramo de Hostelería, de 1,73 metros de estatura, residente en el extranjero, ignorándose el país de residencia; procesado en expediente judicial número 8 de 1969 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Cádiz ante el Juez Instructor Comandante de Infantería de Marina don Victor Gutiérrez Jiménez.—(1.668).

GONZALEZ AZNAR, Jorge; hijo de Santiago y Trinidad, natural de Madrid, soltero, estudiante de Ciencias Económicas, nacido el 5 de julio de 1944, con domicilio primeramente en Madrid, calle del Pez, número 24, 1.ª, y últimamente en el domicilio de sus padres, carretera de Benítez, número 9, Pozuelo de Alarcón (Madrid); sujeto a expediente número 1 de 1969 por falta de incorporación al servicio militar, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado número 5 de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina.—(1.677.)

#### Juzgados civiles

RODRIGUEZ CARRALON, Facundo, y a su esposa, Mercedes Calderón Merchán, de cincuenta y dos y cuarenta y cinco años, naturales de Cerceda y Madrid, basurero y sus labores, respectivamente, domiciliados últimamente en Madrid. Cán-

dido Mateo, 9 (Peña Grande); procesados en sumario 8 de 1967, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(1.666).

TRIGO MONTESINOS, María Pilar; de veintiseis años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Teresa; procesada por hurto en sumario 353 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(1.667).

MARIN CALDERON, Manuel; de treinta años, hijo de Manuel y de Cándida, natural de Cañete (Cuenca), con residencia en Madrid. Pérez Ayuso, 17; procesado por expedición de cheque al descubierto por 2.700 pesetas en causa 286 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(1.662).

RIESGO MARTINEZ, José María; natural de Membribe, soltero, camarero, de dieciséis años, hijo de Donato y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla Santa Mónica, 12; procesado por robo frustrado en causa 19 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.660).

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 6 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 144 de 1969. Joaquín González Rial.—(1.669).

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 290 de 1965. Francisco Quer Sipiña.—(1.663).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1958. Julio González Tuñón.—(1.661).

#### EDICTOS

##### Juzados Civiles

Por la presente se requiere al condenado Abdelkader Ben Bouz Chir de Fadon, de veinticinco años, con domicilio en 58 rue José Mara Val, Orán (Argentina), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para llevar a efecto la diligencia de representación privada a que fué condenado en el juicio de faltas número 24 de 1969, por imprudencia, y a su vez para que haga entrega del permiso de conducir que posea al objeto de cumplir la pena de privación de dicho permiso que le fué impuesta por plazo de un mes, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª que firmo en Ocaña a uno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—1.665.

Por el presente se llama a Ana María López Sánchez, perjudicada en las diligencias previas 51 de 1969 de este Juzgado, sobre hurto de un bolso conteniendo doscientas pesetas el día 24 de diciembre último en el mercado de Jesús del Gran Poder, ofreciéndole el procedimiento por el hecho o a su esposo, si fuere casada.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1969. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.664.